

IES Vigilada por:



Mineducación

RECTORIA

Resolución No.0564 del 17 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN No.0564

(17 de noviembre de 2020)

"Por la cual se modifica artículo 2, 6 y parágrafo del artículo 22 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020, corregida mediante Resolución No.0553 del 2020"

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General en su artículo 16, Parágrafo 1 establece que el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Mediante Resolución No.0526 del 29 de septiembre de 2020 se convocó a los Egresados a Elección democrática de su Representante ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El artículo 8 de la Resolución No.0526 del 29 de septiembre de 2020 establece "El Rector mediante Resolución reglamentará el procedimiento de elección, designará los jurados de votación y los integrantes de la comisión escrutadora".

Mediante Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020 se reglamentó el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020, fue necesario corregir el Artículo 2 y modificar el artículo 6 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020.

Para el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se estableció en las disposiciones anteriores que, el lugar de votación será el mismo donde el egresado recibió su último título, para lo cual se procedió a instalar cuatro (04) mesas de votación en la sede Mocoa, dos (02) mesas en la subsede Sibundoy (escuela Nazaret- Colon Putumayo) en horario de 08:30 am a 08:30 pm.

De acuerdo al boletín epidemiológico COVID -19 a corte 16 de noviembre de 2020, emanado de la Secretaria de Salud Departamental, en el municipio de Colon Putumayo, a fecha 31 de octubre de 2020 se registraron 32 casos confirmados cifra que mantiene sin ninguna variación; sin embargo en el municipio de Mocoa Putumayo, a fecha 31 de octubre de 2020 se registraron 1.271 casos confirmados y actualmente se registran 1.428 casos en el municipio de Mocoa, denotándose un incremento en el reporte de éste municipio.

De acuerdo a lo anterior, es necesario modificar el artículo 2 y artículo 6 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020, corregida mediante Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020 en aras de adicionar





RECTORIA

Resolución No.0564 del 17 de noviembre de 2020

mesas de votación para garantizar las estrategias dispuestas en los protocolos de bioseguridad para la seguridad y prevención del Coronavirus COVID -19 en el desarrollo de los procesos electorales institucionales, por lo cual se procederá a instalar diez (10) mesas de votación en total, distribuidas así: ocho (8) mesas en la sede Mocoa y dos (02) mesas en la subsede Sibundoy (escuela Nazaret- Colon Putumayo) en horario de 08:30 am a 08:30 pm y en consecuencia asignar los jurados de votación a las respectivas mesas.

Es necesario modificar el Parágrafo del artículo 22 de la Resolución No. 0542 del 16 de octubre para que el día de las elecciones se abstengan los candidatos de poner carpas y formar aglomeraciones en la vía al ITP; así como dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo 2 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020 corregida mediante Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020 el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Para el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, el lugar de votación será el mismo donde el egresado recibió su último título, para lo cual se procederá a instalar diez (10) mesas de votación en total, distribuidas ocho (8) mesas en la sede Mocoa y dos (02) mesas en la subsede Sibundoy (escuela Nazaret-Colon Putumayo), en horario de 08:30 am a 08:30 pm conforme a la siguiente distribución:

MESA	MUNICIPIO	LUGAR	POTENCIAL	ELECTORES	
1	Mocoa	ITP sede Mocoa	315	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra A hasta la letra B	
2	Mocoa	ITP sede Mocoa	355	Egresados sede Mocoa con primer apellido letra C	
3	Mocoa	ITP sede Mocoa	399	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra D hasta la letra G	
4	Mocoa	ITP sede Mocoa	248	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra H hasta la letra L	
5	Mocoa	ITP sede Mocoa	314	Egresados sede Mocoa con primer apellido letra M	
6	Mocoa	ITP sede Mocoa	329	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra N hasta la letra P	
7	Mocoa	ITP sede Mocoa	382	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra Q hasta la letra S	
8	Mocoa	ITP sede Mocoa	225	Egresados sede Mocoa con primer apellido desde la letra T hasta la letra Z	
9	Sibundoy	ITP subsede Sibundoy (Escuela Nazaret –Colon)	275	Egresados subsede Sibundoy con primer apellido desde la letra A hasta la letra L	
10	Sibundoy	ITP subsede Sibundoy (Escuela Nazaret –Colon)	243	Egresados subsede Sibundoy con primer apellido desde la letra M hasta la letra Z	
TOTAL			3.085		



La educación es de todos

Mineducación

RECTORIA

El Saber como Arma de Vida

Resolución No.0564 del 17 de noviembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 6 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020, modificado mediante Resolución No.0553 del 30 de octubre de 2020, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6. Designar como jurados para el proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo a:

MESA	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
1	APRAEZ GÓMEZ	DELGADO MARIA	CASTILLO POTOSI	CHAVEZ QUIVARIO
	ÁLVARO FELIPE	OBDULIA	MANUEL JESUS	KIARA MARCELA
2	CAICEDO MARTIN	IZQUIERDO GOMEZ	CORAL VARGAS FREDY	RUIZ ROSERO JORGE
	JAVIER	ALVARO ADRIAN	SEBASTIAN	MAURICIO
3	CABEZAS CLAROS LUISA FERNANDA	BEDOYA MUNOZ OSCAR DAVID	ARTEAGA GELPUD CATHERYN JULIETH	MORALES CASTILLO ELIANA
4	GUZMAN MEZA	GARZON BOLANOS	REVELO ENRÍQUEZ	ABRIL ROSERO CARLOS
	JESSICA PAOLA	FABIAN ANDRÉS	JUAN FERNANDO	ANDRÉS
5	SÁNCHEZ OSCAR JULIAN	ENRÍQUEZ PALMA YOSELIN ALEXANDRA	VELASQUEZ NARVAEZ MARIO ALBERTO	REYES BURGOS JUAN CARLOS
6	LASSO MELO DIEGO	SALAZAR CHINDOY ADIELA	SINZAJOA ORTIZ CRISTIAN	SALAMANCA CORREA REINA
	FERNANDO	MARIANA	RICARDO	MAYELY
7	DIAZ CASTRO HERRY	SAMBONI PEDROSA ENNIS	MUÑOZ MELENDES	ROSAS ROSERO KATHRYN
	YOVANI	YECENIA	SEBASTIAN	ARANTXA
8	CAMACHO BRAVO ANA	SOLARTE CORDOBA JOSÉ	GUZMÁN RAMIREZ JULIÁN	FAJARDO DÍAZ RITA DEL
	MIRIAN	GUILLERMO	DARÍO	CARMEN
9	RICHARD CUARAN	BENAVIDES CALDERON	GONZALEZ GUERRERO AMMY	ZAMORA CEBALLOS LEIDY
	OSORIO	CRISTIAN FERNANDO	KATALINA	MARCELA
10	OJEDA ORTIZ JHON ALBERTO	SALCEDO HERNAN JAVIER	LONDOÑO ARCINIEGAS AUDREY VANESSA	MEJÍA RAMOS MARIO FERNANDO

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el parágrafo del articulo 22 de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020 el cual quedara así:

PARÁGRAFO. Para el día de las elecciones queda prohibida la publicidad dentro de la Zona de Votación del Instituto Tecnológico del Putumayo y se deberán abstener de poner carpas y formar aglomeraciones en la vía al ITP; así como dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las disposiciones que le sean contrarias y se conservan vigentes las demás disposiciones de la Resolución No.0542 del 16 de octubre de 2020 que no fueron modificadas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL

GEL CANCHALA DELGADO

Proyectó: Gladis Valencia Castaño – Contratista de Apoyo Jurídico REC. Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo-Vicerrectora Académica